



# FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Compañía de Fomento Industrial

14 de julio de 2005

## JUNTA DE DIRECTORES

Lcdo. José L. Ramírez  
Subdirector Ejecutivo Senior

### ENMIENDA AL REGLAMENTO INTERNO (BY-LAWS) DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL

#### PROPUESTA:

Proponemos enmendar el Artículo VIII, inciso 16 de los Poderes que provee el Reglamento Interno de la Compañía de Fomento Industrial (CFI) al Director Ejecutivo, a los fines de aclarar e incorporar a las Órdenes de Cambio, lo relacionado a los Proyectos de Mejoras a las propiedades.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Área de Desarrollo de Infraestructura tiene a su cargo la administración de los contratos relacionados a la construcción de edificios, parques industriales, y las mejoras, mantenimiento y conservación de edificios y terrenos de la Compañía de Fomento Industrial. A estos efectos, en el Reglamento Interno (By-Laws) se procuró atender este tema mediante los poderes y autoridades del Director Ejecutivo otorgados en el inciso 16 del Artículo VIII, que lee como sigue:

**“Aumentar hasta un 15%, mediante Órdenes de Cambio, las asignaciones aprobadas de fondos de la Compañía destinadas a proyectos de desarrollo de terrenos, o construcción de edificios de la Compañía, o ambos, siempre que a su juicio, dichos aumentos estén debidamente justificados y no excedan de \$100,000.00”.**

Actualmente, con los límites antes mencionados, es común que se tenga que presentar ante la Junta de Directores, Órdenes de Cambio que el Director Ejecutivo podría firmar y de esta forma agilizar las gestiones destinadas al desarrollo de terrenos, construcción y mejoras de edificios. Mediante esta propuesta, proponemos que se aumente la facultad del Director Ejecutivo para que pueda firmar Órdenes de Cambio hasta \$250,000.00 en los casos de construcción y desarrollo de edificios y hasta \$150,000.00 en los casos de mantenimiento y conservación de edificios.

Por lo antes expuesto, proponemos enmendar el Artículo VIII, inciso 16, de los poderes y autoridades del Director Ejecutivo, para que lea como sigue:

**“Aumentar hasta un 15% mediante Órdenes de Cambio, las asignaciones aprobadas de fondos de la Compañía destinadas a proyectos de desarrollo de terrenos, o construcción de edificios de la Compañía, o ambos, siempre que a su juicio, dichos aumentos estén debidamente justificados y no excedan de \$250,000.00.**

Recomendamos, además, que se añada en el Artículo VIII inciso 16, un segundo párrafo que lea como sigue:

**“Aprobar hasta un 15%, mediante Órdenes de Cambio de los contratos para mejoras, mantenimiento y conservación de edificios y terrenos, siempre que el contrato original no exceda de \$1,000,000.00 y dichas Órdenes de Cambio estén debidamente justificadas”.**

#### **RECOMENDACIÓN:**

Recomendamos la aprobación de esta propuesta, ya que la misma añade al Reglamento Interno lo relacionado a Órdenes de Cambios para mejoras, mantenimiento y conservación de edificios. Además, aumenta los poderes del Director Ejecutivo para aprobar Órdenes de Cambio hasta \$150,000.00 con el fin de acelerar los trámites relacionados a los proyectos de mejoras, reparaciones de edificio, desarrollo de terrenos y construcción de edificios.

#### **RECOMENDADO PARA LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CFI:**

  
Lcdo. José L. Ramírez Irizarry  
Subdirector Ejecutivo Senior